MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL,NACIONAL, INTERNACIONAL Y VALIJAS PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA POR UN VALOR ESTIMADO DE 421.800 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

Para el desarrollo de sus funciones, la Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante LA AGENCIA) requiere de la contratación de servicios de mensajería y valijas que permitan realizar envíos de documentación y paquetería entre sus centros en Andalucía y sus relaciones con terceros ubicados en territorio nacional y el extranjero, con la garantía de cumplimiento de plazos y efectividad del servicio.

Dado que el intercambio de documentación y muestras es diario entre los Servicios Centrales, Oficinas Provinciales y Laboratorios, se hacer preciso distintas tipologías de valijas según las necesidades de la Agencia y las prescripciones técnicas que debe cumplir cada uno de estos servicios.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Este servicio es susceptible de financiarse con cargo a toda fuente de financiación de la Agencia, incluyendo Fondos Europeos.

3. PLANIFICACIÓN

606.766 : C.T. Suministros y mantenimientos AMA.

El importe asignado a este contrato está planificado en los presupuestos de AMAYA para 2019 y sucesivos.

4. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

La Agencia requiere el envío de documentación y paquetería a cualquier destino, incluyendo los de ámbito nacional e internacional, así como garantizar el cumplimiento de ciertos plazos de entrega que le permita desarrollar las funciones que le son propias. Por este motivo, se debe proporcionar un control efectivo de la prestación realizada así como contar con una red logística que permita el envío de artículos, muestras o cualquier equipo de trabajo, incluyendo los equipos de protección individual, a los centros que correspondan, siendo necesario para todo ello la contratación con terceros de los siguientes servicios:

Código Seguro de verificación:EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	01/10/2018
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==	PÁGINA	1/7

EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==

- Lote I: Servicio de mensajería local para envíos desde los Servicios Centrales de la Agencia con destinos situados en la ciudad de Sevilla y su área metropolitana.
- Lote II: Servicio diario de valija interna entre los Servicios Centrales de la Agencia y cada una de sus Oficinas Provinciales y servicio de mensajería general.
- Lote III Servicio diario de valija entre los cuatro laboratorios gestionados por la Agencia y Servicios Centrales, servicio de valija interna entre laboratorios y servicio de mensajería para laboratorios.
- Lote IV: Servicio de mensajería con destino a los Almacenes regionales y los Centros de Defensa Forestal, en adelante CEDEFOS.

El contrato se divide en los lotes que se indican por tratarse de servicios diferenciados que requieren de distinto tratamiento con el fin de aumentar la concurrencia en cada uno de ellos y optimizar así los servicios especializados por los proveedores del mercado interesados.

5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 340.252 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	212.672 €
Costes indirectos:	23.630 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación (Gastos Generales + Beneficios):	44.898 €
Presupuesto ejecución por contrata:	281.200 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya	59.052 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	340.252 €

A los efectos previstos en la LCSP, el valor estimado del contrato incluyendo las eventuales prórrogas para cada uno de los lotes del contrato es:

Código Seguro de verificación:EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	01/10/2018
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==	PÁGINA	2/7

EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==

- Lote I: Servicio de mensajería local para envíos desde los Servicios Centrales de la Agencia con destinos situados en la ciudad de Sevilla y su área metropolitana.

  Importe del contrato (2 años): 10.800 € (IVA no incluido)

  Importe prórroga prevista (1 año): 5.400 € (IVA no incluido)

- Lote II: Servicio diario de valija interna entre los Servicios Centrales de la Agencia y cada una de sus Oficinas Provinciales y servicio de mensajería general.

  Importe del contrato (2 años): 63.400 € (IVA no incluido)

  Importe prórroga prevista (1 año): 31.700 € (IVA no incluido)

- Lote III Servicio diario de valija entre los cuatro laboratorios gestionados por la Agencia y Servicios Centrales, servicio de valija interna entre laboratorios y servicio de mensajería para laboratorios.

  Importe del contrato (2 años): 145.200 € (IVA no incluido)

  Importe prórroga prevista (1 año): 72.600 € (IVA no incluido)

- Lote IV: Servicio de mensajería con destino a los Almacenes Subregionales y los Centros de Defensa Forestal, en adelante CEDEFOS.

  Importe del contrato (2 años): 61.800 € (IVA no incluido)

  Importe prórroga prevista (1 año): 30.900 € (IVA no incluido)

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución del contrato es de VEINTICUATRO (24) MESES más una posible prórroga de DOCE (12) meses

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Servicio de Mensajeria Local, Nacional, Internacional y Valija para la Agencia de Medio Ambiente y Agua por un importe de 421.800 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

25 de septiembre de 2018

Código Seguro de verificación:EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	01/10/2018
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==	PÁGINA	3/7

EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación (en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP se incorporará al PCAP la clasificación administrativa que corresponda como medio adicional para acreditar la solvencia):

☒ Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato, entendiendo por tal el lote objeto de licitación, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

25 de septiembre de 2018

Código Seguro de verificación:EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	01/10/2018
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==	PÁGINA	4/7

EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

☒Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en: (Indicar criterios de valoración junto con la descripción pormenorizada de lo que se pretende valorar. Indicar puntuaciones máximas a alcanzar en cada criterio propuesto y documentación que deberán presentar las personas licitadoras en sus ofertas).

1. CALIDAD DEL SERVICIO (HASTA 25 PUNTOS)

Se valorará la metodología de trabajo a aportar por el licitador para la prestación del servicio, incluyendo los medios de control de envíos/entregas con los que pueda facilitar la localización del paquete al cliente, incluyendo envíos de información vía SMS o correo electrónico a los usuarios de los servicios. Se valorará sistemas de calidad implantados con objeto de asegurar la prestación de servio en plazo y en calidad.

Para lo anterior el licitador aportará una memoria técnica que describa la realización del servicio adaptado a las necesidades de AMAYA descritas en el PPT (máx. 10 folios a doble cara)

2. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 75 PUNTOS)

Se presentará una oferta por cada lote a los que se opte.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La adjudicación de los contratos de servicios se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluada con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

25 de septiembre de 2018

Código Seguro de verificación:EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	01/10/2018
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==	PÁGINA	5/7

EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación (señalar lo que proceda):

☒ Si

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

25 de septiembre de 2018

Código Seguro de verificación:EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	01/10/2018
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==	PÁGINA	6/7

EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==

4. PENALIDADES

☒ Se establecen las siguientes penalidades:

- Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato:
  - No se abonará el servicio no prestado correctamente, por retraso en recogida ó entrega sin causa justificada.
  - La acumulación de tres o más faltas de carácter leve en un periodo de 30 días naturales dará lugar a la reducción de un 5 % del importe de la factura del mes siguiente al que se hayan cometido las faltas.
  - La acumulación de tres o más faltas de carácter grave en un periodo de 30 días naturales dará lugar a la reducción de un 10 % del importe de la factura del mes siguiente al que se hayan cometido las faltas.
  - A partir de la tercera falta muy grave, el contratista deberá abonar la pérdida económica que para la Agencia haya supuesto dicha falta, previa aportación por parte de la Agencia del informe de valoración correspondiente. En el caso de envíos de muestras la pérdida económica incluye el coste de los medios (personales y/o materiales) empleados durante la toma de la muestra.
- Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales u obligaciones esenciales de ejecución del contrato:
- Otras penalidades por demora en la ejecución (artículo 193.3 de la LCSP):

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

25 de septiembre de 2018

Código Seguro de verificación:EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	01/10/2018
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==	PÁGINA	7/7

EHbgMO7ToEFze91ZqEyo3Q==